



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

# PRÁCTICAS EXTERNAS FACULTAD DE DERECHO

TITULACIÓN	CRÉDITOS	HORAS	CARÁCTER	REQUISITOS
Grado en Derecho	6 ECTS	150	OPTATIVO	Tener superados 144 ECTS, incluida la formación básica
Grado en RRLL (Plan Antiguo)	12 ECTS	300	OPTATIVO	Tener superados 144 ECTS, incluida la formación básica
Grado en RRLL (Plan Nuevo)	6 ECTS	150	OPTATIVO	Tener superados 144 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y RRLL (Plan Antiguo)	12 ECTS	300	OPTATIVO	Tener superados 200 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y RRLL (Plan Nuevo)	6 ECTS: Derecho 12 ECTS: RRLL	150/300	OPTATIVO	Tener superados 186 ECTS (Dº+RRLL), incluida la formación básica
Grado en Criminología	12 ECTS	300	OBLIGATORIO	Tener superados 168 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y ADE	6 ECTS: Derecho 12 ECTS: ADE	150/300	OPTATIVO	Tener superados 174 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y Filosofía	6 ECTS	150	OPTATIVO	Tener superados 180 ECTS, incluida la formación básica

## EXTRACURRICULARES

---

Tramitación: OPE-UCM.

Tener superados al menos 120 ECTS.

Se podrán solicitar hasta 6 ECTS por créditos de libre participación si no se realizaran prácticas curriculares o éstas fueran iguales o inferiores a 6 ECTS. Por tanto, los alumnos del Grado en RRLL, del Doble Grado en Derecho y RRLL –si escogen las prácticas por RRLL- y del Doble Grado en Derecho y ADE -si escogen las prácticas por ADE- que hagan prácticas curriculares NO PODRÁN pedir el reconocimiento por las extracurriculares, salvo que no se curse la asignatura de prácticas curriculares.

Aparecen en el expediente académico en el Suplemento Europeo al Título siempre que se hayan tramitado desde el inicio por la OPE y aparezcan en GIPE UCM.

## CURRICULARES

---

Es una asignatura formativa que tiene una calificación final dentro del expediente académico.

Posibilidades:

- **Ofertadas por la Facultad:** Una vez que el alumno ha sido seleccionado NO PUEDE RENUNCIARA ELLAS NI ABANDONARLAS. Consecuencia: Suspenso en la asignatura.
- **Proactivas:**
  - El alumno busca su propia práctica y acude a la oficina de prácticas de la Facultad para saber los trámites que tiene que seguir.
  - Consigue una práctica extracurricular a través de la OPE que pasa a ser curricular si cumple los requisitos necesarios.

## SI SE TRATA DE UNA PRÁCTICA PROACTIVA

---

Acudir a la oficina de prácticas de la Facultad para saber si la entidad tiene un convenio firmado con la UCM o no.

Si no tiene convenio firmado, se iniciarían los trámites para firmarlo.

**No pueden realizarse en empresas/despachos de familiares ni en empresas/despachos unipersonales.**

## SI SE TRATA DE UNA PRÁCTICA OFERTADA POR LA UNIVERSIDAD

---

1. Inscribirse en GIPE-UCM: <https://gipe.ucm.es/authestu.php>.
2. Matricularse de la asignatura de prácticas externas.
3. Postularse en las ofertas. Podrán mantener activas hasta 5 candidaturas.

## ANEXO Y TUTORES

---

- Una vez seleccionado el alumno por la entidad se genera un anexo de prácticas por triplicado que lleva la firma del responsable de la Universidad, y que debe firmar el estudiante y la entidad, conservando cada parte una copia. Si no se devuelve el anexo firmado, el alumno no será calificado.
- Al alumno se le designará un tutor interno (facultad) y un tutor externo (entidad colaboradora).
- **En cuanto se comuniquen al estudiante el nombre del tutor interno, debe ponerse en contacto con él para presentarse** y fijar las tutorías pertinentes.

## COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

---

Para el comienzo de las prácticas es necesario:

- Que haya un convenio de prácticas en vigor (firmado) entre la entidad y la UCM.
- Que el alumno esté matriculado de la asignatura en GEA.
- Que el alumno sea aceptado en una oferta de prácticas a través de GIPE UCM.
- Que el alumno entregue el anexo de estudiante firmado por las tres partes en la oficina de prácticas.

## HORARIO DE REALIZACIÓN

---

- Durante el curso académico: máximo 5 horas diarias, con un máximo de 25 semanales. Deben realizarse en horario compatible con la actividad académica.

## DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

---

Toda la documentación para la evaluación del estudiante se presenta a través de [GIPE UCM](#) en los quince días naturales siguientes a la finalización de las prácticas y siempre antes de la calificación de la convocatoria oficial de la asignatura Practicas Externas:

- **Memoria de prácticas:**
  - El modelo de memoria puede descargarse en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/documentos-1>.
  - La extensión mínima y máxima de la memoria será: de 4 a 5 caras (prácticas con 6 ECTS asignados), de 7 a 10 caras (prácticas con 12 ECTS asignados) o de 15 a 20 caras (prácticas con 24 ECTS asignados). No computarán en dicha extensión ni la carátula ni los datos generales de la práctica.
  - Todas las páginas de la memoria irán selladas por la entidad y firmadas por el alumno.
  - Letra Times New Roman 12, con un interlineado de 1,5 y paginada.
  - El estudiante deberá subir la memoria a GIPE UCM en formato JPG o PDF.
- **Informe de Evaluación del Alumno:** en GIPE UCM.
- **Informe de Evaluación del tutor externo/empresa:** en GIPE UCM.
- **Encuesta de satisfacción:** en GIPE UCM. Tanto el estudiante como el tutor externo deben cumplimentarlas para la evaluación, pero no son objeto de calificación.

El incumplimiento en la entrega de la documentación implica la calificación de “no presentado”.

## CALIFICACIÓN

---

- 70% tutor externo/empresa: informe de evaluación del tutor externo/empresa.
- 30% tutor interno/académico: se evaluarán los contactos que haya mantenido con el estudiante, el contenido y calidad de la memoria presentada por el estudiante y cuanta información adicional considere oportuna.

## CONVOCATORIAS

---

### **GRADOS (DERECHO, RRLL Y CRIMINOLOGÍA)**

- Ordinaria (junio): Para ser evaluado en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá finalizar las prácticas antes del 29 de mayo.
- Extraordinaria (julio): Serán evaluados en la convocatoria extraordinaria, aquellos alumnos que realicen las prácticas desde el 30 de mayo hasta el 1 de julio.

### **DOBLES GRADOS (ADE, DERECHO-RRLL, DERECHO-FILOSOFÍA)**

- Ordinaria (febrero): Para ser evaluado en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá finalizar las prácticas antes del 19 de enero.
- Extraordinaria (julio): Serán evaluados en la convocatoria extraordinaria, aquellos alumnos que realicen las prácticas desde el 20 de enero hasta el 1 de julio.

# PRÁCTICAS CURRICULARES

MATRÍCULA	PERIODO DE REALIZACIÓN												
	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
<b>JULIO 2022</b> Se matricularán en julio al hacer su matrícula completa del curso													
<b>ENERO 2023</b> Alumnos con los créditos ECTS superados en enero, una práctica proactiva* para realizar en el segundo cuatrimestre y siempre que haya tutores académicos disponibles.													

## 19 DE ENERO

Fecha límite de finalización de las prácticas para ser evaluado en la convocatoria ordinaria (Dobles Grados)

## 29 DE MAYO

Fecha límite de finalización de las prácticas para ser evaluado en la convocatoria ordinaria (Grados)

**\*IMPORTANTE:** En cuanto consigan las prácticas, deben acudir a la oficina de prácticas de la Facultad para saber si hay convenio en vigor o debe firmarse uno.



La facultad **no puede garantizar** que los alumnos vayan a realizar efectivamente prácticas externas. Esa decisión depende de los procesos de selección de las entidades colaboradoras.

La facultad **sí se compromete** a tener una oferta de prácticas amplia y diversa. Para ello se están cerrando acuerdos con las Instituciones Públicas más importantes del Estado y ampliando las ofertas de entidades privadas

## ¿Qué ocurre si no soy aceptado en ninguna práctica?

En el mes de diciembre/enero se abrirá un plazo para que los alumnos que no hayan conseguido prácticas puedan cambiar la asignatura optativa de prácticas externas por otra/s asignaturas optativas entre las que quedaran plazas disponibles.

Esta opción no es posible para aquellas titulaciones en las que la asignatura “Prácticas Externas” tiene carácter obligatorio.